



DECRETO N° 0443
NEUQUÉN, 30 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° OE-9217-I-2024 y la Ordenanza N° 14918; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) de la ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2025, para su conocimiento y posterior elevación al Concejo Deliberante;

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 15° de la Ordenanza N° 11633;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14918, mediante la cual se aprobó el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2025, que como Anexo I forma parte de la referida Ordenanza;

Que tomó debida intervención, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), no formulando observaciones a la referida Ordenanza N° 14918;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85° inciso 5° de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14918 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 10 de abril de 2025, mediante la cual se aprobó el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2025, que como Anexo I forma parte de la referida Ordenanza.

Dra. MARÍA LUCCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Despacho y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 4 3 - 2 5

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JOSE AGUIRRE
Coordinadora de Despacho y Asesorías
Subsecretaria Legal Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

